

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EXPOSITORES DE VACUNAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS - A/SUM-014428/2026

INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ..	3
3.	CONSIDERACIONES GENERALES:	5
4.	PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO	7
5.	NORMATIVA GENERAL	8

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EXPOSITORES DE VACUNAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el suministro de Expositores de vacunas y equipos de refrigeración con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS

- Las características técnicas de los productos descritas en el presente pliego en el apartado 2. Especificaciones técnicas que deben cumplir el artículo, se deben entender como mínimas y exigibles, al igual que las condiciones recogidas en el apartado 3. Consideraciones Generales, 4. Prestaciones incluidas en el contrato y 5. Normativa general.
- Las características técnicas exigidas serán las que definan con detalle las condiciones técnicas mínimas que debe presentar el producto, más allá de la denominación del lote.
- Cuando los productos no se ajusten exactamente a las características técnicas exigidas no se considerarán válidas. Excepcionalmente, podrían considerarse ajustadas, equivalentes, o superiores a lo solicitado, para la finalidad requerida.
- Deberán contener instrucciones/manual de uso que estarán en castellano, y si han sido traducidas deberán estar correctamente adaptadas al castellano para no dar lugar a interpretaciones, equívocos, o problemas de seguridad al hacer una lectura literal del texto. Serán exactamente las mismas, y en el mismo formato en que se suministran con el artículo, y sus especificaciones técnicas serán coincidentes y ajustadas a las características que se reflejen en la ficha técnica.
- El producto presentado como muestra, en los casos en los que se requiera su presentación, serán idénticos a los productos que se suministrarán, incluyendo todos los accesorios que se soliciten y que se oferten.
- Se requiere al lote 1 que sea específico y esté indicado para uso profesional o en centros sanitarios como equipamiento profesional para el almacenamiento de productos farmacéuticos, vacunas, medicamentos u otros relacionados con ellos.

Lote	Sublote	Descripción del lote	Características técnicas
1	1.1 y 1.2	EXPOSITOR DE VACUNAS	<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerador de apertura frontal destinado a la conservación de vacunas y medicamentos con puerta expositora de doble panel de vidrio templado termoaislante con auto cierre. - Expositor construido en chapa de acero tratado que garantice durabilidad. - Temperatura regulable ajustada entre 2°C y 8°C mediante controlador de temperatura electrónico. - Ajuste de la temperatura con un incremento de 0,1 °C - El expositor ha de contar con acceso estanco para paso de sondas de monitorización y termómetros de temperatura. - Pantalla exterior de visión de temperatura. - Dispondrá de un sistema de alarma acústica para alta, baja temperatura y puerta abierta, así como cualquier avería o falta de corriente. - Alarma acústica puerta abierta que no cesará hasta su cierre. - Alarma acústica de temperatura fuera de rango, con batería independiente que asegure funcionamiento si interrupción red eléctrica. - Aislamiento de poliuretano de alta densidad. - Refrigerante ecológico acorde a normativa (tipo R600a). - Evaporador automático y multitubular por aire forzado. Condensador por aire forzado. - Capacidad de autonomía, entendiéndose como tal el tiempo que tarda el frigorífico en alcanzar una temperatura crítica ante la interrupción del suministro eléctrico. No superará los 14°C en dos horas partiendo de una temperatura de 4°C. - Iluminación interior homogénea por LED. - Estantes regulables en altura, incluir al menos seis bandejas perforadas con reborde en la parte posterior para evitar que las vacunas estén en contacto con el fondo del expositor y que sean fácilmente desmontables para su limpieza. - Cierre de seguridad lateral con palanca de anclaje. - Patas regulables en altura y ruedas. - Tensión de trabajo 220/240V - Volumen interior neto: 390 l mínimo - Medidas mínimas útiles interiores: 530 x 1380 x 555 mm (ancho x alto x fondo) - Medidas mínimas útiles exteriores: 665 x 1965 x 710 mm (ancho x alto x fondo) - Certificación por parte del fabricante de volumen carga útil.

Lote	Sublote	Descripción del lote	Características técnicas
2	2.1 y 2.2	CONGELADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Congelador de libre instalación. - Control mecánico. - Descongelación manual. - Termostato regulable. - Tres o cuatro cajones transparentes. - Puerta reversible. - Patas delanteras regulables en altura. - Clasificación energética C o mejorada. - Capacidad congelador 84 litros netos \pm 4. - Dimensiones 850 mm x 550 mm x 580 mm \pm 5 mm en color blanco.
3	3.1 y 3.2	FRIGORIFICO DOMESTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Frigorífico dos puertas color blanco. - Capacidad 325 litros \pm 5 - Dotado de 4 estantes de vidrio regulables en altura - Clase de eficiencia energética E o mejorada - Capacidad del congelador 70 litros \pm 5 - Termostato ajustable - Nivel de ruido máximo hasta 45 Db - Medidas 1700 mm alto x 600 mm ancho x 550 mm fondo \pm 50 mm - No frost

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

Durante toda la vigencia del contrato aplican las siguientes consideraciones generales relacionadas con el suministro:

- El adjudicatario se responsabiliza y asume frente a la Gerencia el compromiso de garantizar en todo momento el suministro permanente, continuo e ininterrumpido, de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención al cliente con personas de referencia identificadas para atender cualquier reclamación, duda, o necesidad de gestión logística de pedidos y/o servicio técnico, informando, si se requiriese, de los indicadores de calidad de servicio prestado a esta Gerencia, como tiempos de respuesta, tiempos de resolución satisfactoria de incidencias, etc.
- Los pedidos que se realizarán por la Gerencia al adjudicatario podrán tener distintas direcciones de entrega en el mismo pedido, es decir, que la cantidad de unidades totales de un pedido, se entregarán en las distintas direcciones de entrega que se especifique en el propio pedido, donde se indicarán el número de unidades por destino.
- Un mismo pedido podrá constar de entregas parciales programadas en el tiempo, siendo dichas fechas las que se considerarán a efectos de cumplimiento del plazo de entrega.

- El material, en el momento de su entrega, presentará una fecha de fabricación inferior a 12 meses, de otra forma se procederá a su devolución y retirada a cargo del adjudicatario. El material será nuevo y con todas sus partes originales, no reacondicionado.
- El Adjudicatario dispondrá de un procedimiento de retirada del material que sea defectuoso o que no esté conforme a lo exigido. El tiempo de respuesta, de obligado cumplimiento, para efectuar la retirada de ese material será inferior a las 48 horas desde la notificación, incluido en el precio ofertado. Así mismo, el adjudicatario tiene la responsabilidad de la eliminación de dichos materiales cumpliendo la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos que le pudiera aplicar. Así mismo, el adjudicatario tiene la responsabilidad de comunicar incidencias o alertas relacionadas con sus productos en cuanto sea conocedor de las mismas.
- En el mismo momento de la retirada, se procederá a la entrega de las mismas unidades de material en las condiciones aceptadas por el adjudicatario en este pliego, considerándose a partir de ese momento, de no restituir el material objeto del pedido en los tiempos indicados, retraso en la entrega, pudiéndose aplicar las penalidades que pudieran derivarse de este incumplimiento y recogidas en los pliegos.
- El licitador garantizará que al menos en los 6 primeros meses del contrato suministrará la referencia ofertada y dispone de stock, por lo que:
 - No requerirá cambios de referencia sobre los productos ofertados.
 - No requerirá la sustitución de los productos ofertados por otros alternativos.
- En los casos en los que el adjudicatario sea conocedor de la imposibilidad de cumplir con sus compromisos contractuales de suministro, en los tiempos y formas acordados, pondrá en conocimiento dicha circunstancia de forma inmediata al órgano de contratación, al interlocutor del contrato y a sus interlocutores habituales con los que gestiona los pedidos de suministros. Estará obligado a emitir por escrito las notificaciones que le sean solicitadas en relación con ello.
- En caso de un cambio de referencia por mejora del producto u otros motivos, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de igual o superior calidad a la adjudicada, previa conformidad de la Gerencia, sin coste adicional, y cuya pertinencia se valorará siempre que la nueva referencia cumpla las características técnicas exigidas en el pliego y puntúe al menos con los mismos puntos en los criterios de valoración de la referencia a sustituir.
- Cuando surjan dudas sobre los datos técnicos aportados en las fichas o certificados del producto, o cuando exista sospecha de que el producto adjudicado suministrado es de una calidad inferior al producto presentado inicialmente para su valoración se podrán solicitar certificaciones e informes. El coste de las certificaciones correrá, en todo caso, por cuenta de la empresa suministradora y será la unidad promotora quien designará el laboratorio evaluador. Se podrán solicitar informes de evaluación de la calidad del producto a la empresa adjudicataria.
- Criterios medioambientales: Las prescripciones técnicas se definen aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la medida que tengan relación con el objeto del contrato y atendiendo a la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. Por ello, y en base a esta normativa, se solicita el cumplimiento de las prescripciones relacionadas con la gestión de residuos y el reciclaje, mediante la

retirada de todos los embalajes terciarios y secundarios que sea posible y se exija a la entrega del material para los productos objeto del suministro, y que en la fabricación de los productos objeto del contrato **no se hayan empleado sustancias tóxicas** para el medio ambiente. Se exige el cumplimiento de toda la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al suministro, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando a la Gerencia Asistencial de Primaria de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

4. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO

GARANTIA

El tiempo por el que el proveedor está obligado a responder por las condiciones de calidad y buen funcionamiento será de 36 meses, contando desde la recepción del equipamiento en el centro o puesta en marcha en los casos que lo requieran. En caso de ofertar una mayor garantía en los criterios objetivos de adjudicación, se sumará a la prevista en este apartado

Este periodo de garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos en un plazo igual o menor a 72 horas.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio necesarias.
- Todos los costes y gastos de desplazamiento del personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos.

Estas operaciones se realizarán en el lugar y en el horario de funcionamiento del lugar donde esté ubicado el equipo.

El tiempo de respuesta máximo para la **atención de averías** no podrá ser superior a 24 horas y estará ubicado en territorio nacional para dar cumplimiento a este requisito.

Los adjudicatarios entregarán al responsable que designe la Gerencia un informe de cada revisión o reparación realizada en el que se detallarán, como mínimo, las operaciones realizadas y las piezas sustituidas.

SERVICIO TÉCNICO

El servicio técnico dará soporte a las siguientes prestaciones y estará situado en territorio nacional, para evitar demoras en la atención postventa. Deberán indicar dirección, teléfono y correo electrónico.

- El adjudicatario entregará a la firma del contrato en soporte electrónico:
 - Ficha técnica de los equipos.
 - Relación de los fungibles necesarios para el funcionamiento del equipo en su caso.
- Se garantizará el suministro de accesorios y repuestos necesarios para mantener el material en perfecto estado de funcionamiento durante un mínimo de 10 años.
- Se garantizará el mantenimiento preventivo (lote 1) y la existencia de accesorios, repuestos necesarios, y/o sustitución de equipos para mantener todo el material asociado al suministro contratado en perfecto estado de funcionamiento durante todo

el tiempo que dure el contrato para todos los lotes. Las reparaciones o cambios de equipo deben garantizarse en un máximo de 24 horas desde la notificación y los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA

- El adjudicatario realizará por su cuenta los trabajos que requiera la instalación de los equipos para el correcto funcionamiento final que, en todo caso, deberá cubrir todo el plazo de la garantía que se presente en la oferta.
- Los equipos serán suministrados con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, correspondiendo al adjudicatario la obtención de los permisos o autorizaciones requeridos por la legislación vigente en caso que fuesen necesarios.
- Existe la obligación de retirar los elementos de embalaje que se solicite, en caso de que se considere necesario.
- Cuando se indique la entrega del material objeto del contrato directamente al Centro Sanitario, el adjudicatario deberá llevar a cabo, además de la entrega:
 - Montaje completo en el lugar designado
 - Puesta en marcha y verificación del correcto funcionamiento en el caso del lote 1.
 - Realización de pruebas necesarias para garantizar su operatividad en caso de que se solicite.
 - Impartición de instrucciones y formación básica al personal que vaya a utilizar el material, una vez en la puesta en funcionamiento en un plazo máximo de 5 días laborables desde la entrega en el centro de destino final. Para la formación, la empresa adjudicataria aportará todo el material necesario para la demostración del uso del equipamiento, sin utilizar el suministrado a los centros sanitarios.
- En el caso de que la entrega del material se efectúe en un punto logístico intermedio, posteriormente se solicitará la puesta en marcha, impartición de instrucciones y formación básica al personal que vaya a utilizar el material. Se hará una vez en la puesta en funcionamiento en un plazo máximo de 5 días laborables desde la entrega en el centro de destino final. Podrá requerirse la puesta en marcha del equipo durante toda la vigencia del periodo garantía comprometido por el adjudicatario. Para la formación, la empresa adjudicataria aportará todo el material necesario para la demostración del uso del equipamiento, sin utilizar el suministrado a los centros sanitarios.

5. NORMATIVA GENERAL

1. Todos los artículos dispondrán de marcado CE. En el caso del lote 1, según sea su clasificación, tendrá Marcado CE certificado por Organismo Notificado de acuerdo con el reglamento UE 2017/745, o relacionados, por el que se regulan los productos sanitarios (aplican automáticamente las fechas de extensión del Reglamento UE 2023/607).
2. Todo el material ofertado que por su clasificación lo precise, tendrá Declaración de Conformidad del fabricante, donde se indique que sus productos son conformes con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL GERENTE ADJUNTO GESTION Y
SERVICIOS GENERALES
DE ATENCIÓN PRIMARIA

ENTERADO Y CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.07.07 08:03